ANÁLISIS DEL SECTOR

ENTIDAD:	Municipio de Titiribí – Antioquia.
DEPENDENCIA RESPONSABLE:	Secretaría de Educación, Cultura, Deportes y Recreación - Dirección de Deportes.
MODALIDAD CONTRACTUAL:	Contratación Directa.
TIPO DE SERVICIO:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión.

INTRODUCCIÓN:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013 y la Guía para elaboración de estudios del sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – la Secretaría de Educación, Cultura, Deportes y Recreación - Dirección de Deportes procede a elaborar el siguiente ANÁLISIS DEL SECTOR , para la realización del proceso de selección en la modalidad de Contratación Directa, cuyo objeto es “Prestación de servicios profesionales para la realización de acciones correspondientes a la promoción, difusión y fortalecimiento de las disciplinas de voleibol y natación en el Municipio de Titiribí, en todas sus ramas y categorías”.

Conforme a lo anterior, es preciso señalar que, a las entidades estatales les corresponde entender claramente cuál es su necesidad y como pueden satisfacerla; es por ello, que deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada, para tal efecto es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan sus actividades.

Es así como en el presente estudio del sector se busca identificar los aspectos generales del mercado, la importancia del sector en el contexto nacional y local, datos históricos del desempeño del sector, los diferentes aportes e indicadores nacionales; con el fin de obtener una mayor perspectiva en el área legal, comercial, técnica y de análisis del riesgo dentro del sector.

Análisis del Sector	Aspecto Legal	**Descripción del Estudio:** La modalidad del contrato a celebrar es Contratación Directa - Prestación de Servicios de apoyo a la gestión de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo, numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 81 del Decreto 1510 del 2013.
	Aspecto Comercial	**Descripción del Estudio:** Se realizó de conformidad con el análisis histórico de contratación de la administración Municipal en asuntos de asesoría en diferentes áreas y además se comparó en Colombia Compra Eficiente – Secop II.
	Aspecto Financiero	**Descripción del Estudio:** La entidad cuenta con la respectiva Disponibilidad Presupuestal para la expedición del Registro Presupuestal. Lo anterior de conformidad con el rubro establecido en el presente estudio.
	Aspecto Técnico	**Descripción del Estudio:** Revisados los requisitos del servicio a contratar se identificó que son los mínimos que requiere la entidad para satisfacer su necesidad. Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en la descripción detallada del objeto.
	Análisis del Riesgo	**Descripción del Estudio:** Se le asignará el riesgo de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, y lo establecido en el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) de Colombia Compra Eficiente, si a ello hubiere lugar.

ASPECTOS GENERALES:

- **Objeto:**

Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización de acciones correspondientes a la promoción, difusión y fortalecimiento de las disciplinas de voleibol y natación en el Municipio de Titiribí, en todas sus ramas y categorías.

- **Plazo de ejecución del contrato:**

Cuatro (04) meses contados a partir del inicio del contrato.

- **Presupuesto oficial:**

Conforme al mercado, los honorarios para brindar este tipo de servicio y cumplir con las obligaciones citadas se calculan en CATORCE MILLONES DE PESOS M/L ($14.000.000)

- **Certificado de disponibilidad presupuestal:**

Para dicha contratación, la Administración Municipal cuenta con la Disponibilidad Presupuestal Nro. Nro. 0000000916 del 11 de agosto de 2026, por valor de Catorce millones de pesos ($14.000.000).

CDP	CÓDIGO	PROGRAMA	VALOR POR DISPONER	CÓDIGO BPIN
Nro. 0000000916 del 11 de agosto de 2026	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	Catorce millones de pesos ($14.000.000)	202500000000962 Desarrollo de estrategias para el fomento de prácticas deportivas y recreativas en el municipio de Titiribí.

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DEL MERCADO.

Por medio del presente documento la Administración Municipal de Titiribí – Antioquia, procede a realizar en virtud de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.6.1 y la Guía para la elaboración de los estudios del Sector (Versión G-EES-02) elaborada por Colombia

Compra Eficiente, el análisis del sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Para la contratación de este objeto contractual se debe tener en cuenta el histórico de contrataciones anteriores realizadas por la entidad estatal, las cuales versan sobre contratos de igual naturaleza, que poseen características, especificaciones técnicas y elementos que se pretenden adquirir en la actualidad, igualmente se debe tener en cuenta, los descuentos tales como: impuestos, tasas y otros a que debe estar sujeto el contratista que resulte seleccionado.

Con base a lo anterior, el Municipio de Titiribí – Antioquia, elabora el presente Análisis de Sector, conforme a los lineamientos establecidos en dicha Guía, de la siguiente forma:

1.1 Aspectos generales del servicio:

El deporte constituye un fenómeno social en constante expansión que genera un amplio espectro de beneficios para el bienestar físico, mental, emocional y social de las personas, al mismo tiempo que fortalece la integración comunitaria y la cohesión social. Su práctica contribuye al desarrollo de capacidades individuales y colectivas, promoviendo hábitos de vida saludables, disciplina, responsabilidad, trabajo en equipo, respeto por las normas y la autoconfianza, aspectos que resultan fundamentales para la formación integral del ser humano.

En reconocimiento de su importancia, el Estado colombiano ha incorporado al deporte dentro de su accionar institucional, evidenciando el interés en fomentar su práctica como una política pública estratégica orientada al bienestar social y al desarrollo comunitario. La promoción del deporte se encuentra alineada con los principios de inclusión, igualdad de oportunidades, participación ciudadana y democratización de los espacios y actividades, asegurando que todos los habitantes, sin distinción de edad, género, condición física o ubicación geográfica, tengan acceso a programas y escenarios deportivos.

Asimismo, el deporte es un derecho constitucional que busca generar condiciones para la formación integral de las personas, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y garantizar un uso adecuado del tiempo libre. Su práctica sistemática favorece la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles, promueve el equilibrio entre cuerpo y mente y fortalece hábitos saludables que impactan positivamente la salud pública. Además, constituye un instrumento pedagógico y social que, al ser incorporado dentro de programas educativos y

comunitarios, permite la adquisición de valores, habilidades y competencias que trascienden la actividad física y se proyectan en la vida cotidiana de los participantes.

Por lo anterior, la promoción, desarrollo y fortalecimiento del deporte se consideran elementos esenciales de la función social del Estado, en cuanto contribuyen no solo al bienestar individual, sino también al progreso de la comunidad y al desarrollo integral del territorio. En este contexto, los programas de actividad física y recreación deben ser planificados, implementados y supervisados con criterios técnicos, pedagógicos y de inclusión social, asegurando que los beneficios del deporte lleguen a todos los sectores de la población y cumplan con los objetivos de salud, educación, integración y calidad de vida que persigue la política pública en el ámbito deportivo.

1.2 **Aspecto Organizacional:**

No se exigirá capacidad organizacional para el presente proceso de contratación, en consideración a la modalidad de selección aplicable, correspondiente a contratación directa, lo anterior, toda vez que esta modalidad no implica un proceso de concurrencia entre múltiples oferentes ni la necesidad de efectuar análisis comparativos de requisitos habilitantes relacionados con la capacidad organizacional de los participantes, como ocurre en los procedimientos de selección competitivos.

Sin perjuicio de lo anterior, la no exigencia de este requisito no exime a la Entidad de su deber de verificar que el futuro contratista cuente con las condiciones necesarias para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual. Por el contrario, en cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad, eficiencia y transparencia que orientan la contratación estatal, la Entidad adelanta un análisis previo encaminado a constatar la idoneidad y experiencia del contratista, con el fin de asegurar que este se encuentra en condiciones de atender de manera efectiva la necesidad que motiva la contratación.

1.2 **Perspectiva legal:**

El presente proceso contractual se fundamenta en los principios que orientan la función administrativa y la contratación estatal, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, así como en las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, integrado principalmente por la Ley 80 de 1993, la

Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes, complementarias y reglamentarias que resulten aplicables.

Teniendo en cuenta lo anterior, es menester señalar que para satisfacer la necesidad identificada por el Municipio de Titiribí – Antioquia, se requiere el apoyo de una persona natural con amplios conocimientos en las disciplinas de voleibol y natación la cual posibilite el mejoramiento de los procesos deportivos y de actividad física del municipio de Titiribí – Antioquia.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección aplicable corresponde a la contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. De manera específica, el literal h) de la citada disposición establece la procedencia de esta modalidad cuando se requiera la contratación de servicios profesionales que solo puedan ser desarrollados por determinadas personas naturales o jurídicas, o cuando se trate de actividades de apoyo a la gestión de la entidad.

En concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 regula la contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, señalando que esta podrá adelantarse con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto contractual, sin que sea necesaria la obtención previa de varias ofertas. Asimismo, resultan aplicables las disposiciones contenidas en el Decreto 1510 de 2013 y las demás normas que regulan la materia.

Por lo expuesto, se encuentra plenamente justificada la procedencia de la modalidad de contratación directa para la celebración del presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, en atención a la necesidad institucional identificada, la naturaleza de las actividades requeridas y la inexistencia de personal suficiente dentro de la planta de cargos de la Entidad para atenderlas adecuadamente.

2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

Para el análisis de la demanda, se tuvieron en cuenta procesos con objetos, modalidades de contratación y tipo y lugar de contrato similares a los que pretende celebrar la entidad, dichos

procesos son analizados con el fin de obtener datos que permitirán establecer que los requisitos financieros exigidos, en el análisis del sector, se encontró que existe dentro de la entidad contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso.

2.2 <u>Adquisiciones previas de otras Entidades/Municipios:</u>

La Administración Municipal, analizó los procesos de contratación registrados en el SECOP II de otras Entidades Estatales con objetos contractuales similares; y seguidamente, realizó un sondeo con los Municipios de la región para tener un estimativo del valor del presente contrato. A continuación, se detallan algunos de los datos obtenidos en el estudio de mercado dentro del siguiente cuadro:

NÚMERO DE PROCESO: PS-105-2026	
ENTIDAD CONTRATANTE:	Municipio de Cisneros – Antioquia.
MODALIDAD CONTRACTUAL:	Contratación Directa.
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la monitoria modalidad deportiva en iniciación y formación de semilleros en patinaje y semilleros de natación en ejecución del plan de desarrollo del municipio de Cisneros Antioquia.
DURACIÓN DEL CONTRATO:	123 (Días).
VALOR DEL CONTRATO:	$ 11.725.999

NÚMERO DE PROCESO: CPS2026-191	
ENTIDAD CONTRATANTE:	Municipio de Anorí – Antioquia.
MODALIDAD CONTRACTUAL:	Contratación Directa.
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios como entrenador de natación para los procesos de iniciación, formación y proyección deportiva, y encargado del mantenimiento de la piscina municipal, del municipio de Anorí, Antioquia.
DURACIÓN DEL CONTRATO:	154 (Días).
VALOR DEL CONTRATO:	$ 16.940.000

NÚMERO DE PROCESO: PS189-2026	
ENTIDAD CONTRATANTE:	Municipio de Gómez Plata – Antioquia.
MODALIDAD CONTRACTUAL:	Contratación Directa.
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios personales y apoyo a la gestión como gestor deportivo (escuelas de deporte formativo), orientado a la promoción, formación y desarrollo de la disciplina de voleibol, en el municipio de Gómez plata, mediante técnico, la iniciación deportiva fortalecimiento de los procesos formativos y a articulación comunitaria con los beneficiarios del programa durante el segundo semestre de 2026.
DURACIÓN DEL CONTRATO:	101 (Días).
VALOR DEL CONTRATO:	$ 13.200.000

2.3 Adquisiciones previas del Municipio de Titiribí - Antioquia:

De igual manera, de acuerdo con la información contractual registrada en la entidad se procedió con el análisis del comportamiento de sus adquisiciones anteriores durante las últimas vigencias apreciando los objetos contractuales similares a la necesidad planteada en el presente estudio del sector, teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista, objeto del contrato, valor de los contratos y forma de pago, número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos, condiciones de pago establecidas en los contratos, entre otros; todo esto con la finalidad de asociar el tipo de servicio prestado, con el objeto de que genere un referente sobre el valor a establecer en la presente vigencia fiscal con observancia del IPC.

Para determinar un valor aproximado del contrato se verificó la contratación hecha por el Municipio con respecto a gastos relacionados con asesorías en años pasados por el Municipio de Titiribí – Antioquia, así:

CONTRATO No. 039 de 2026	
MODALIDAD CONTRACTUAL:	Contratación Directa.

CONTRATO No. 039 de 2026	
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales para la realización de acciones correspondientes a la promoción, difusión y fortalecimiento de las disciplinas de fútbol de salón, fútbol sala, y natación en el municipio de Titiribí, en todas sus ramas y categorías, así como el apoyo a la actividad física municipal.
DURACIÓN DEL CONTRATO:	Seis (06) meses
VALOR DEL CONTRATO:	$21.000.000

CONTRATO No. 197 de 2025	
MODALIDAD CONTRACTUAL:	Contratación Directa.
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales para la realización de acciones correspondientes a la promoción, difusión y fortalecimiento de las disciplinas de ciclismo, baloncesto y natación en el municipio de Titiribí, en todas sus ramas y categorías, así como el apoyo a la actividad física municipal.
DURACIÓN DEL CONTRATO:	Setenta y ocho (78) días.
VALOR DEL CONTRATO:	$8.606.000

CONTRATO No. CPS No. 186 DE 2024	
MODALIDAD CONTRACTUAL:	Contratación Directa.
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales para la realización de actividades correspondientes a la promoción, difusión y fortalecimiento de la disciplina de la natación e Hidroaeróbicos en el municipio de Titiribí, en todas sus ramas y categorías, así como el apoyo a la actividad física municipal".
DURACIÓN DEL CONTRATO:	3 meses y 7 días
VALOR DEL CONTRATO:	$10,168,833

CONTRATO No. CPS No. 070 DE 2024	
MODALIDAD CONTRACTUAL:	Contratación Directa.
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales para la realización de actividades correspondientes a la promoción, difusión y fortalecimiento de la disciplina de la natación e Hidroaeróbicos en el municipio de Titiribí, en todas sus ramas y categorías, así como el apoyo a la actividad física municipal".
DURACIÓN DEL CONTRATO:	5 meses.
VALOR DEL CONTRATO:	$15.725.000

CONTRATO No. CPS No. 171 DE 2023	
MODALIDAD CONTRACTUAL:	Contratación Directa.
OBJETO DEL CONTRATO:	prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades como promotor deportivo en las disciplinas de baloncesto, ajedrez y apoyo en el centro de promoción de la salud de la secretaría de educación, cultura, deporte y recreación del municipio de titiribí
DURACIÓN DEL CONTRATO:	6 meses 15 días.
VALOR DEL CONTRATO:	$12.277.005

CONTRATO No. CPS No. 063 DE 2023	
MODALIDAD CONTRACTUAL:	Contratación Directa.
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales como coordinador del CIFODETI y del programa de recreación, ciclismo de montaña y actividad física en la secretaría de educación, cultura, deporte y recreación del municipio de Titiribí.
DURACIÓN DEL CONTRATO:	4 meses 13 días.

CONTRATO No. CPS No. 063 DE 2023	
VALOR DEL CONTRATO:	$14.148.810

Como se puede evidenciar el Municipio de Titiribí – Antioquia, ha contratado los servicios requeridos en el presente proceso contractual en años anteriores lo cual implica una demanda constante del bien o servicio.

3 ESTUDIO DE LA OFERTA.

3.2 ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica para la celebración del futuro contrato?

Para la ejecución del presente objeto contractual se requiere los servicios de una persona natural con experiencia en la disciplina de natación y fútbol de salón.

3.3 ¿Cuál es la experiencia que requiere para la prestación del servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

El Municipio Titiribí – Antioquia, ha establecido como requisito para la celebración del presente proceso de contratación la experiencia laboral, para lo cual se deberá certificar dicha experiencia mediante contratos celebrados y debidamente terminados cuyo objeto se encuentre relacionado con el presente objeto contractual, cuya sumatoria de los tiempos de los contratos acrediten una experiencia de mínimo doce meses de experiencia laboral.

3.4 ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos?

Sí, la entidad ha requerido este tipo de contratación para servicios iguales o similares al que se debe desarrollar a través del presente objeto contractual.

3.5 ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?

A través de contrataciones como las señaladas, el municipio siempre satisfizo su necesidad, pues fueron ejecutados en el marco de la normativa vigente, bajo condiciones normales de mercado, durante el plazo establecido y bajo los lineamientos técnicos y organizacionales solicitados por el contratante.

4. ANÁLISIS FINANCIERO.

Como consecuencia de lo anterior, y teniendo en cuenta las características de la entidad contratante, se estima que el precio de referencia para el presente proceso de contratación es equivalente a CATORCE MILLONES DE PESOS M/L ($14.000.000), teniendo en cuenta las particularidades del contratista, su experiencia, formación académica ya enunciadas, llevando a la Entidad en aras de una buena prestación del servicio a contratar.

El presente análisis del sector se expide a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2026.

"Original firmado"
JOHN FREDY TABORDA FLOREZ
Secretario de Educación, Cultura, Deportes y Recreación.
Titiribí - Antioquia